



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 72-2015

Asunto: Nuevo modelo de reclutamiento y selección de personal en el Poder Judicial: modificación y ampliación a la Circular N° 10-2012.-

**A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL PAIS Y
A LAS ASOCIACIONES GREMIALES DEL PODER JUDICIAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 12-15, celebrada el 12 de febrero de 2015, artículo LXV, acordó la modificación y ampliación a la circular N° 10-2012 en relación con el nuevo modelo evaluativo para el reclutamiento y la selección de personal, estableciendo las políticas para la dotación de personal sustituto y nombramiento en plazas vacantes, cuya aplicación será de carácter obligatorio.

El objetivo de este modelo, es dotar a nuestra institución de personal que demuestre el cumplimiento de la idoneidad necesaria para desempeñarse en la función pública. De manera que, la persona interesada deberá aprobar exámenes psicolaborales (basados en competencias, personalidad e inteligencia), y de conocimientos relacionados con el Poder Judicial (estructura, valores, políticas de género y accesibilidad, entre otros). Esta dinámica aplicará inicialmente para todas las clases de puestos de los niveles **Operativo, Apoyo Administrativo y Apoyo Jurisdiccional**.

El proceso comprenderá una sola fase en la cual se conformarán simultáneamente dos tipos distintos de registros de personas oferentes, a saber:

I. Registro de Postulantes (para realizar nombramientos interinos o sustituciones) y **II. Registro de Elegibles** (para optar por un puesto en propiedad). Asimismo, una vez establecidos los registros indicados se confeccionarán **ternas para el llenado de vacantes** de forma oficiosa, según las plazas en esa condición en los circuitos judiciales que se



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

vayan evaluando.

Por ello, las personas que ingresen interinamente o quienes ya se encuentren nombradas y aspiren a una propiedad o ascenso en el Poder Judicial en puestos de apoyo, deberán aprobar el proceso selectivo.

El detalle y alcance de esta metodología se encuentra disponible en la intranet judicial: <http://sjoint01/personal/convocatorias.htm>.

San José, 4 de mayo de 2015.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Angie Ampié Gutiérrez.
Ref: (3244-11, 3838-15)